SECRETARIA
DE SALUD

**MARÍA DE LAS MERCEDES MARTHA JUAN LÓPEZ,** Secretaria de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 y 7, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Octavo y Segundo Transitorio, de los Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012, he tenido a bien expedir el siguiente

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

## ÍNDICE


**I.** Introducción

**II.** Objetivo

**III.** Misión y Visión de la Secretaría de Salud

**IV.** Ámbito de aplicación

**V.** Marco Jurídico

**VI.** Valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal

- Bien común
- Integridad
- Honradez
- Imparcialidad
- Justicia
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Entorno cultural y ecológico
- Generosidad
- Igualdad
- Respeto
- Liderazgo

SECRETARIA
DE SALUD

**VII.** Valores específicos de la Secretaría de Salud

- Conocimiento y Observancia de la Normativa Aplicable
- Debido Ejercicio del Servicio Público
- Equidad
- Honestidad
- No discriminación
- Rectitud
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Sustentabilidad
- Tolerancia

**VIII.** Glosario

## I. Introducción

Los cambios que ha sufrido la sociedad mexicana contemporánea, han llevado a la ciudadanía a mantener en todo tiempo y lugar, la exigencia a las instituciones públicas de conducirse con parámetros éticos que se traduzcan en beneficios sociales tangibles.

En ese sentido, independientemente de las transformaciones de que son objeto los poderes públicos, las instituciones que los conforman deben mantener sus valores para hacer que su trabajo cotidiano trascienda.

Al ser la protección de la salud un derecho humano -exigencia sentida de la sociedad- quienes trabajamos en la Secretaría de Salud, estamos llamados a demostrar con nuestro comportamiento, que somos mujeres y hombres orgullosos de servir a nuestro país.

Nuestras metas y propósitos como servidoras y servidores públicos, se encuentran plasmados en las acciones contenidas en este Código de Conducta, no sólo como guía de comportamiento ético, sino principalmente, como instrumento que nos permita fortalecer y refrendar nuestro compromiso con el respeto, la defensa y la protección de los derechos humanos de todas las personas, independientemente, de su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Así, el presente Código de Conducta representa una oportunidad para fortalecer la pertenencia y el orgullo por nuestra Institución, así como de recordar que cada uno de nosotros es depositario y responsable de los valores y compromisos éticos y sociales, que significa el ser parte de una Secretaría de Estado comprometida públicamente con la transparencia, la rendición de cuentas, la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, en especial de los grupos vulnerables.

El desarrollo de un documento de esta naturaleza, su conocimiento y aplicación por parte del personal de la Secretaría de Salud, tiene por objeto orientar la actuación que deben observar las servidoras y servidores públicos en situaciones concretas de su quehacer cotidiano, en áreas relacionadas con la administración, la enseñanza, la atención a la salud y la investigación, así como a las funciones y actividades propias de cada unidad administrativa y órgano desconcentrado.

De igual forma, el presente Código tiene como finalidad establecer guías y pautas que delimiten la conducta del personal adscrito a la Secretaría de Salud, a partir de criterios éticos que incentiven el desarrollo personal y fortalezcan la identidad institucional de frente a la sociedad.

Asimismo, este Código de Conducta fundamenta sus principios y valores en el compromiso institucional del Estado mexicano, de respeto y protección de los derechos humanos, equidad de género, no discriminación, así como construcción de espacios laborales incluyentes y libres de violencia.

De esta manera, resulta indispensable la emisión del presente Código de Conducta, como instrumento de conocimiento y difusión de los estándares de comportamiento de quienes trabajamos en la Secretaría de Salud, no sólo para el cumplimiento de los objetivos, metas y obligaciones institucionales, sino además como mecanismo de cohesión institucional y desarrollo personal.

Dada la finalidad del presente Código de Conducta, su observancia, permitirá a la Institución:

- Coadyuvar en el logro de sus objetivos, funciones y metas.
- Preservar un ambiente de respeto, solidaridad, equidad, desarrollo y libre de cualquier forma de violencia y discriminación al interior y al exterior.
- Impulsar el desarrollo personal y grupal dentro de la misma.
- Promover la integridad y la calidad, como eje principal en la atención y prestación de los servicios.

- Procurar un trato cálido y amable a las usuarias y a los usuarios de los servicios.
- Utilizar de manera óptima el tiempo y los recursos disponibles.
- Favorecer la aplicación y el cumplimiento de la normativa en la Secretaría de Salud.
- Propiciar un ambiente de cordialidad y sana convivencia entre todo el personal de la Secretaría de Salud, que fomente el trabajo en equipo de forma respetuosa, coordinada y eficiente.

En suma, el presente Código pretende que la conducta de las servidoras y los servidores públicos de la Secretaría de Salud, se lleve a cabo con base en los principios y valores que el mismo establece, a fin de que nuestra Institución sea un ejemplo de calidad del servicio público en beneficio de toda la población.

## II. Objetivo

Definir estándares de comportamiento de las servidoras y servidores públicos que laboran en la Secretaría de Salud, a fin de reafirmar y fortalecer los valores que respaldan nuestra cultura e identidad institucional, a partir del desarrollo humano, la calidad y calidez en la atención, así como en la prestación de servicios, en un marco de transparencia, profesionalismo, responsabilidad, eficiencia y eficacia.

## III. Misión y Visión de la Secretaría de Salud

### Misión

Establecer las políticas de Estado para que la población ejerza su derecho a la protección de la salud.

### Visión

Un Sistema Nacional de Salud Universal, equitativo, integral, sustentable, efectivo y de calidad, con particular enfoque a los grupos de la población que viven en condición de vulnerabilidad, a través del fortalecimiento de la rectoría de la autoridad sanitaria y la intersectorialidad; de la consolidación de la protección y promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como la prestación de servicios plurales y articulados basados en la atención primaria; la generación y gestión de recursos adecuados; la evaluación y la investigación científica, fomentando la participación de la sociedad con corresponsabilidad.

## IV. Ámbito de aplicación

Este Código de Conducta es aplicable y deberá ser observado por todas las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Salud.

## V. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- Acuerdo por el que se crea el Comité de Ética de la Secretaría de Salud de fecha 21 agosto de 2014.
- Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012.
- Oficio-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002.

## VI. Valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal

Las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Salud, atendiendo al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, deberán conducir en todo momento su actuación, conforme a los valores siguientes:

**Bien Común**

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

**Integridad**

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

**Honradez**

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

**Imparcialidad**

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

**Justicia**

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

**Transparencia**

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

**Rendición de Cuentas**

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

**Entorno Cultural y Ecológico**

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

**Generosidad**

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

**Igualdad**

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

**Respeto**

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

**Liderazgo**

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

SECRETARIA
DE SALUD

## VII. Valores Específicos de la Secretaría de Salud

Asimismo, las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Salud, atendiendo al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, deberán observar en el desempeño de sus labores, los valores cuyo sentido y alcances se detallan enseguida:

### Conocimiento y Observancia de la Normativa Aplicable

Conoceré, observaré y respetaré el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones inherentes a las funciones que desempeñó. En aquellos casos no contemplados por el marco jurídico aplicable o donde exista lugar para la interpretación, me conduciré bajo las normas de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, para lo cual atenderé los valores descritos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y el presente Código de Conducta, privilegiando en todo momento el respeto a los derechos humanos.

### Compromisos

- Conocer y observar las disposiciones jurídicas que regulan mi empleo, cargo o comisión, promoviendo y supervisando que el personal bajo mi mando actúe de la misma forma.

- Actuar conforme a los valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y el presente Código de Conducta.

- Realizar mi trabajo con estricto apego al marco jurídico aplicable, respetando en todo momento los derechos humanos, promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma manera.

### Debido Ejercicio del Servicio Público

Desempeñaré mis funciones y responsabilidades bajo la normativa correspondiente, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, con el compromiso de tomar decisiones y ejercer mis funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

### Compromisos

- Realizar mis funciones y responsabilidades con la misma calidad, eficiencia y eficacia en cualquier circunstancia y ante cualquier persona.

- Abstenerme de emitir juicios indebidos y opiniones personales sobre las personas y circunstancias que pudieran afectar los objetivos de mi trabajo.

- Impedir que influyan en mi actuación como servidora y servidor público, circunstancias ajenas que propicien parcialidad, favoritismo, privilegio o discriminación en el cumplimiento de mis responsabilidades, en la prestación de servicios y trámites públicos.

- Utilizar la información que obtenga de otras dependencias e instituciones del sector público o privado, únicamente para los fines propios de la Institución.

- Abstenerme de realizar actividades personales o en favor de terceros, utilizando información y recursos a los que tenga o haya tenido acceso por mi cargo, puesto o comisión.

- Anteponer en mis juicios, acciones y decisiones, criterios de responsabilidad social, buscando el mayor beneficio público y colectivo posible, y apegándome en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y rendición de cuentas.

- Evitar que en mis juicios y conducta, influyan intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

**Equidad**

Realizaré todas mis tareas y funciones institucionales respetando y reconociendo las diferencias de todas las personas de mi entorno, y brindando un trato digno e igualitario entre mujeres y hombres. Impulsaré y participaré en acciones tendientes a la inclusión social para la igualdad de oportunidades, principalmente de grupos que por su origen o condición se encuentren en situación de vulnerabilidad.

**Compromisos**

- Conocer, respetar y difundir la equidad de género como condición indispensable para el desarrollo institucional y social.

- Participar en acciones de capacitación y difusión sobre la equidad de género, y el respeto a los derechos humanos.

- Ejercer las funciones que tengo encomendadas, otorgando un trato digno, de calidad y con calidez a todas las personas, independientemente de sus diferencias y discapacidades.

- Ser una persona solidaria y comprometida con las personas o grupos que, por su condición de vulnerabilidad, no puedan hacer efectivo el ejercicio y defensa de sus derechos.

- Tomar en cuenta en el ejercicio de mis funciones la diversidad social, y colaborar en el establecimiento de medidas que faciliten la actividad de las personas en condición de vulnerabilidad, generando con ello igualdad de oportunidades.

- Realizar todas las acciones que estén a mi alcance para que sean superadas las situaciones relacionadas con la desigualdad, la marginación, la discriminación y la exclusión en mi entorno laboral.

- Utilizar y promover el uso del leguaje incluyente como mecanismo de prevención contra la discriminación de género.

**Honestidad**

Me comportaré y expresaré de acuerdo con los valores de rectitud, honradez, transparencia y justicia. Fomentaré la confianza tanto de usuarias y usuarios como de las compañeras y compañeros de trabajo. Seré responsable de mis actos y decisiones al desarrollar con transparencia mis deberes y compromisos institucionales.

**Compromisos**

- Desempeñar mis funciones con integridad, compromiso, honradez, transparencia, legalidad, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

- Denunciar cualquier acto que se contraponga a los principios y valores que promueve la Institución.

- Atender todas las solicitudes que se encuentren bajo mi responsabilidad con rectitud, eficiencia y eficacia.

- Abstenerme de aceptar o buscar compensaciones de cualquier persona u organización para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros que puedan comprometer mi desempeño en el servicio público.

- Denunciar cualquier situación o conducta ilícita que pudiera ser constitutiva de responsabilidad administrativa o penal.

- Garantizar el acceso a la información pública gubernamental con base en las disposiciones jurídicas aplicables en dicha materia.

- Facilitar la información que se requiera para la rendición de cuentas de la Institución.

- Manejar con responsabilidad y honradez los recursos públicos, así como la información institucional a los cuales tenga acceso en el ejercicio de mis funciones, evitando el mal uso de los mismos, con base en la normativa aplicable.

- Optimizar los recursos a mi cargo para el desempeño de mis funciones, evitando utilizarlos para fines personales o distintos a los de la Institución.

- Evitar favorecer a grupos o personas con los recursos, la infraestructura, la información y el trabajo de mi Institución, para propósitos de beneficio personal, familiar o de particulares ajenos a la misma.

**No discriminación**

Actuaré en el ejercicio de mis funciones y responsabilidades con respeto y cortesía hacia todas las personas de mi entorno laboral, sin discriminación o distinción alguna por su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**Compromisos**

- Desarrollar mi trabajo con respeto a todas las personas por igual, sin privilegios, favoritismos, ni discriminación.

- Realizar todas las acciones necesarias para combatir costumbres y prácticas discriminatorias, mediante la promoción de una cultura de igualdad y respeto a los derechos humanos.

- Contribuir con mis acciones, expresiones y decisiones a preservar y fortalecer el trato igualitario y respetuoso en mi entorno laboral.

- Valorar, respetar y tratar a todas las personas por igual.

- Respetar las diferencias entre las personas de mi entorno y valorarlas como parte de la riqueza y diversidad de mi Institución y de mi país.

- Atender y respetar por igual a todas y todos mis compañeros de trabajo independientemente de su cargo dentro de la Institución.

- Evitar cualquier trato o comportamiento de discriminación, intolerancia y exclusión en mi entorno laboral.

- Contribuir, en la medida de mis posibilidades, a cerrar las brechas de desigualdad en la atención a las personas con discapacidad, procurando ser un factor de cambio que facilite y dignifique el pleno acceso y ejercicio de sus derechos humanos.

**Rectitud**

Actuaré con rectitud, transparencia y honradez en el cumplimiento de las funciones encomendadas. Acompañaré mis metas y propósitos con hechos, de manera que mi conducta y mi compromiso institucional sean congruentes con mis acciones.

**Compromisos**

- Desempeñar con rectitud y transparencia todas las labores que me sean encomendadas con apego a la normativa establecida.

- Realizar mi trabajo y llevar a cabo mis funciones de manera expedita y en congruencia con los objetivos de mi Institución.

- Velar por conservar la imagen de la Institución ante la sociedad, tratando de que mis acciones sean acordes a los principios de la misma.

- Actuar con honestidad y contribuir al fomento de la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas generando una cultura de confianza y apego a la veracidad.

- Trabajar en todo momento sin mentir o engañar a la Institución, a las personas usuarias de los servicios públicos, ni a mis compañeras y compañeros de trabajo.

- Evitar cualquier situación de conflicto de intereses real, potencial, aparente o evidente, con un tercero que pudiera tener un interés económico, político o personal en los asuntos o trámites propios de la Institución.

- Gestionar, promover e incentivar una actitud crítica y reflexiva para propiciar mejoras institucionales, tomando la iniciativa para impulsarlas.

**Responsabilidad**

Pondré cuidado y atención en que mis acciones y decisiones repercutan positivamente en mi entorno laboral y social, cumpliendo con mis actividades, funciones y obligaciones de manera expedita, profesional, institucional y eficiente con la convicción de sujetarme a la evaluación permanente de la sociedad, mis superiores jerárquicos y las autoridades correspondientes. Reconoceré con plena conciencia y libertad las consecuencias de mis actos y omisiones, en apego a la normativa aplicable y a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

**Compromisos**

- Cumplir en tiempo y forma las actividades que se me encomiendan para otorgar a la sociedad un servicio eficiente, expedito y adecuado.

- Conocer y ejercer mis derechos para cumplir debidamente con mis obligaciones como servidora y servidor público.

- Asumir las consecuencias de los errores y aciertos que cometa en el desempeño de mis funciones, en estricto apego a la normativa aplicable, y a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

- Administrar los recursos que me sean asignados, de manera responsable y transparente, para el fin destinado por la Institución.

- Organizar de la mejor manera mi tiempo para poder llevar a cabo las actividades y proyectos que me son encomendados, sin retrasar mi trabajo, el de mi equipo y el de la Institución.

- Participar en los procesos de capacitación de la Institución.

- Ejecutar acciones que correspondan a mis funciones para cumplir con la misión institucional, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo.

- Participar activamente en encuestas y actividades de capacitación y difusión que se deriven de temas tales como: equidad de género, derechos humanos, discapacidad, discriminación, protección civil y en general, de todo lo relativo al clima laboral, a fin de hacer y proponer mejoras continuas.

- Preservar y cuidar la información a mi cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa aplicable.

- Impedir la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la información que se encuentra bajo mi resguardo.

- Evitar cualquier acto o decisión que implique un daño a la Institución en lo particular o a la sociedad en general y denunciar aquéllos que sean de mi conocimiento.

**Solidaridad**

Me comportaré y expresaré de forma respetuosa, amable y cordial con todas las personas de mi entorno, procurando realizar mi trabajo con calidez, honestidad y actitud de servicio, procurando ser una persona empática, solidaria con las necesidades de los demás y compartiendo mis fortalezas, virtudes y capacidades con todas las personas, especialmente con aquéllas que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su propio desarrollo integral.

**Compromisos**

- Orientar mis acciones hacia el desarrollo social y el beneficio de las personas.

- Realizar mi trabajo con una actitud empática y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, así como a las servidoras y servidores públicos con quienes interactúo.

- Compartir mis fortalezas, virtudes y capacidades con todas las personas de mi entorno, especialmente con aquéllas que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su propio desarrollo integral.

- Colaborar con mis compañeras y compañeros, privilegiando el trabajo en equipo, mediante la aportación de mi experiencia y conocimiento.

- Mostrar disposición hacia el trabajo y solidaridad para el logro de las metas institucionales.

- Apoyar siempre a mis compañeras y compañeros para mejorar el desempeño de sus funciones.

- Impulsar el desarrollo personal y grupal dentro de la Institución.

- Contribuir en la medida de mis posibilidades en las labores de mis compañeras y compañeros de trabajo.

- Tener una actitud solidaria, de colaboración y servicio ante cualquier contingencia, emergencia o siniestro, procurando participar en la medida de mis posibilidades en las acciones que sean necesarias.

**Sustentabilidad**

Mantendré una actitud de cuidado y respeto al medio ambiente, orientando mis acciones y decisiones, a fin de que contribuyan a preservar el equilibrio ecológico para la presente y futuras generaciones, a través de una administración eficiente y responsable de los recursos necesarios para cumplir con los objetivos y metas de la Institución.

**Compromisos**

- Preservar los bienes, instalaciones y recursos a cargo de la Institución adoptando criterios informados de racionalización y ahorro.
- Optimizar los recursos que se me asignen, para su mayor aprovechamiento.
- Utilizar racionalmente el agua, el papel, la energía y los combustibles, así como dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.
- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información a que tengo acceso, en beneficio de la preservación de los recursos no renovables.
- Demostrar mi compromiso con el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales.
- Presentar ante las instancias adecuadas las sugerencias e iniciativas que permitan lograr ahorros o mejoras en las condiciones de trabajo.
- Respetar las áreas destinadas a no fumar, así como las áreas especiales y de acceso restringido.
- Contribuir activamente en acciones tendientes al uso racional del papel y su reciclaje, así como en concientizar a mis compañeras y compañeros respecto al tema.
- Participar en acciones de capacitación y difusión sobre el cuidado del medio ambiente y el uso eficiente y racional de los recursos.

## Tolerancia

Reconoceré y respetaré los derechos, preferencias y diferencias de mis compañeras y compañeros de trabajo y de todas las personas de mi entorno. Seré una persona abierta a las opiniones de los demás, retomando aquello que enriquezca mi labor en beneficio de la sociedad. Mantendré siempre un trato digno y cordial con las personas reconociendo en ellas las cualidades inherentes a su condición humana. Respetaré el derecho tanto de mis compañeras y compañeros, como de las usuarias y usuarios a pensar, creer y actuar diferente.

## Compromisos

- Observar buena conducta, tratando con atención y cortesía a todas las personas de mi entorno laboral.
- Mantener una sana convivencia basada en el respeto hacia cada una de las personas con las que mantengo trato en el desempeño de mis actividades.
- Evitar cualquier acto de discriminación, exclusión, intolerancia, y violencia que contravenga los derechos humanos y denunciar aquéllos que sean de mi conocimiento.
- Evitar expresarme indebidamente de mis compañeras y compañeros de trabajo y de las usuarias y usuarios.
- Utilizar un lenguaje incluyente y respetuoso, que evite injuriar, insultar, descalificar, ofender o discriminar a mis compañeras y compañeros de trabajo, o a cualquier persona de mi entorno.
- Evitar cualquier acto o acción de acoso u hostigamiento, sexual o laboral hacia cualquier persona de mi entorno y denunciar aquéllos que sean de mi conocimiento.
- Evitar el uso de objetos, imágenes, textos o lenguaje con connotación sexista, xenofóbica, ofensiva, denigrante, y excluyente en mi entorno laboral.
- Preservar un clima laboral libre de violencia, discriminación e intolerancia.
- Trabajar en equipo de manera responsable y respetuosa con todas mis compañeras y compañeros de trabajo.
- Fortalecer la comunicación y el diálogo con mi equipo de trabajo para evitar información imprecisa o equivocada.

- Recordar que la diversidad constituye una ventaja y no una desventaja para el desarrollo adecuado de los objetivos y metas de la Institución.

- Respetar las opiniones, creencias o prácticas de mis compañeras y compañeros de trabajo, así como de las usuarias y usuarios, sin prejuicios, y sin tratar de imponer mi voluntad.

- Evitar cualquier acto de discriminación de tipo étnico, de género, de edad, de discapacidad, de condición social, de condición de salud, religioso, de opinión, de preferencia sexual, de estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, tanto en la realización de mis funciones, como en el otorgamiento de los servicios.

- Evitar descalificar o minimizar el trabajo, las condiciones y capacidades de mis compañeras y compañeros.

- Denunciar cualquier acto de discriminación, exclusión, violencia o intolerancia en mi entorno laboral.

## VIII. Glosario

### Código de Conducta

Instrumento que orienta la actuación de las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Salud en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la Institución, a fin de que dicha actuación, se lleve a cabo con base en los principios y valores que el mismo establece.

### Secretaría de Salud o Institución

Dependencia del Ejecutivo Federal, prevista en los artículos 26 y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuya estructura se integra en términos de lo dispuesto por el artículo 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

**Valores**

Características que distinguen la actuación de las servidoras y servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones y servicio público.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El Presente Código de Conducta entrará en vigor el día de su firma.

**SEGUNDO.-** Difúndase en la Normateca Interna de la Secretaría de Salud, para conocimiento y cumplimiento de las servidoras y los servidores públicos de la Institución.

En México, Distrito Federal, a siete de julio de dos mil quince.

SECRETARIA
DE SALUD

Hoja de firma del Código de Conducta de la Secretaría de Salud.

**LA SECRETARIA DE SALUD**

**MARÍA DE LAS MERCEDES MARTHA JUAN LÓPEZ**